

## Solicitud de Traslado Dentro del Distrito, 2019-20



Devuelva este formulario antes  
del 15 de abril de 2019 a la  
**Oficina de Enscripción Estudiantil**  
750 S. Merritt Mill Road  
Chapel Hill, NC 27516  
(919)967-8211 x28268

**Office use only**  
Approved: Yes  No   
Reason: \_\_\_\_\_  
Registrar: \_\_\_\_\_  
Date: \_\_\_\_\_  
registration@chccs.k12.nc.us

Nombre completo del estudiante: \_\_\_\_\_

Dirección permanente: \_\_\_\_\_

Ciudad, estado, código postal: \_\_\_\_\_

Número de teléfono principal: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Enumere el nombre, escuela y grado de cada hermano en CHCCS: \_\_\_\_\_

### El Consejo de Administración cerró las transferencias escolares (las solicitudes serán negadas por la oficina de inscripción de estudiantes):

- Escuela de Primaria **Glenwood**: Solicitudes de transferencia nuevas pueden ser aprobadas sólo para los hijos de empleados del distrito permanentes asignados a Glenwood.
- Escuela de Secundaria Media **Smith**: Solicitudes de transferencia nuevas pueden ser aprobadas sólo para los hijos de empleados del distrito permanentes asignados a Smith y estudiantes con hermanos en el salón de educación especial *system-level* de Smith.
- Escuelas de Primaria **Carrboro, Ephesus, FPG, Glenwood, McDougle** and **Seawell**, Escuela de Secundaria Media **Culbreth**, y Escuelas de Secundaria Superior **Carrboro** y **Chapel Hill**: Solicitudes de transferencia nuevas pueden ser aprobadas sólo para los hijos de empleados del distrito permanentes y estudiantes con hermanos asignados a programa bilingüe, programa Newcomers, salones de educación especial *system-level*, o LEAP.

Escuela actual (año escolar 2018-19): \_\_\_\_\_ Grado en el año 19-20 (próximo año): \_\_\_\_\_

Escuela base para el año 19-20: \_\_\_\_\_ Escuela solicitada para el año 19-20: \_\_\_\_\_

Identifique la razón del traslado en el lado reverso de este formulario y marque la casilla apropiada a continuación:

1     2     3     4     5     6     7

Describa su(s) razón(es) para la solicitud de traslado. Adjunte la documentación de apoyo, si es necesario.

---

---

---

---

---

He leído los criterios de elegibilidad para recibir un traslado y entiendo mis obligaciones si se aprueba la solicitud del traslado. Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del Estado de Carolina del Norte, que la información anterior es verdadera y exacta y sin falsedad citada o implicada.

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre

\_\_\_\_\_  
Nombre del Padre (por favor escríbalo)

\_\_\_\_\_  
Fecha

## Política del Junta Escolar 4150: Asignación de Escuela y Reasignación

A todos los estudiantes que asistan a las escuelas públicas de Chapel Hill-Carrboro se les asigna una escuela según el domicilio del padre o del tutor legal. Los estudiantes que vivan dentro del distrito pueden pedir el traslado a otra escuela distinta a la que les toca si cumplen todas las reglas de la junta escolar, de la administración y de la escuela, y cumplen las siguientes condiciones:

1. Los hermanos de estudiantes que han sido asignados a programa bilingüe, educación especial *system-level*, newcomers, o LEAP en una escuela fuera de su área asignada pueden asistir a la misma escuela.
2. Estudiantes con condiciones médicas especiales o discapacidades pueden trasladarse hacia un entorno más apropiado. Se requiere documentación dado por un médico con licencia u otro trabajador de salud con licencia.
3. Los hijos de empleados del distrito escolar permanentes pueden asistir a una escuela fuera de su área asignada.
4. Alumnos en grados 3–12, cuyas familias se mudan de un área que pertenece a una escuela a un área que pertenece a otra escuela dentro del distrito escolar pueden posiblemente quedarse en la escuela original hasta que salgan del último grado en esa escuela. Alumnos en grados K–2 al momento de mudarse pueden permanecer en la escuela original tan solo durante el resto del año escolar. Los hermanos en grados K–2 no son elegibles permanecer en la escuela original una vez que el hermano mayor haya salido de esa escuela.
5. A los estudiantes en grados K–8, cuyos padres tienen planes de cuidado después de escuela que dependen de la asistencia a otra escuela, se les puede asignar a esa otra escuela.
6. Cuando los padres del estudiante hayan indicado una preocupación por la seguridad del niño si sigue en asistencia a la escuela actual, debido a alumnos específicos quienes amenacen o acosen a su hijo/a de forma grave, se les puede cambiar de escuela. Sin embargo, la escuela de su hijo/a hace todo lo posible para tratar problemas de seguridad (los padres de familia deben reunirse con el director de la escuela) antes de revisar la pedida de traslado.
7. Se puede cambiar la asignación de escuela cuando el traslado afecte positivamente cantidades esperadas de alumnos en una escuela o programa, según determinado por la Junta de Educación en el *Informe de Escuelas con Cantidad Demasiada o Insuficiente de Alumnos*, aún si el niño no cumple con ninguna de las seis condiciones anteriores, y cuando el cambio de asignación no vaya en contra a políticas de la Junta, regulaciones administrativas ni reglas escolares.

La Oficina de Enscripción Estudiantil considerará y tomará la decisión basado en qué sería mejor para el niño; la administración ordenada y eficaz de las escuelas públicas; la administración apropiada de la escuela a que se pide el traslado; el espacio en las escuelas; y la instrucción, salud y seguridad de los alumnos allí inscritos.

### Las condiciones siguientes aplican a cualquier traslado que se hace de acuerdo con esta política:

- La asignación a una escuela fuera del área de asignación por dirección es válido un (1) solo año escolar.
- El padre es el responsable por la transportación. El estudiante debe llegar a la escuela y ser recogidos puntualmente.
- El alumno debe asistir a la escuela de forma habitual y debe cumplir con las reglas y regulaciones de la escuela. Ausencias, tardanzas o referencias de disciplina excesivas pueden ser razones por cancelar el traslado.
- Se consideran las pedidas de hermanos individualmente; no se les concede traslado automáticamente
- Cualquier pedida de traslado que se aprueba basado en información falsa o engañosa se volverá inválido y se cancelará el traslado.

### Solicitudes tardías:

Las solicitudes entregadas después de la fecha límite serán consideradas sólo para los estudiantes recién matriculados, o en circunstancias muy atenuantes, tales como un cambio imprevisto o significativo en el estado del estudiante ocurrido después de la fecha límite del 15 de abril u otras condiciones fuera del control de los padres/tutores legales del estudiante. Siendo conscientes que la fecha límite no constituye una circunstancia atenuante. Las apelaciones para solicitudes de transferencias recibidas entre el 16 de abril y 13 de junio, y negadas por la Oficina de Inscripción de Estudiantes, se espera que sean escuchadas por el Comité de Apelaciones de Transferencias y por el Consejo de Administración (si es necesario) a finales de julio. Las apelaciones para solicitudes de transferencias recibidas después del 13 de junio, y negadas por la Oficina de Inscripción de Estudiantes, se espera que sean escuchadas por el Comité y por el Consejo (si es necesario) en septiembre, después del comienzo del año escolar. *Se espera que los estudiantes asistan a la escuela asignada hasta que la decisión sea tomada.*